



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9885

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de Circulación

Expedient núm.	Procediment
19554/2024	Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Aprobado inicialmente el proyecto de la modificación de la Ordenanza que regula la circulación en el municipio de Eivissa, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/09/2024, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1 de 10 a 14 horas y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza de circulación aprobada inicialmente también se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad ya los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza municipal de circulación

Ibiza, firmado electrónicamente: 3 de octubre de 2024

El secretario acctal.
Joaquim Roca Mata